

DECRETO No. 302

FECHA: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021



POR EL CUAL SE LE CONCEDE UN PERMISO A LA NOTARIA UNICA DE SABANETA

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SABANETA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 136 de 1994. El decreto 960 de 1970,

CONSIDERANDO

Que mediante oficio con radicado del día 28 de septiembre de 2021, la doctora **MARTHA LUCIA CUARTAS VANEGAS**, Notaria Única del municipio de Sabaneta, solicitó permiso para ausentarse del cargo por el día 29 de septiembre de 2021, para asistir a reunión del Comité Departamental de Estadísticas Vitales en la Unión del Notariado Antioqueño.

Que, mediante el mismo oficio, la Notaria informó que encargaba bajo su responsabilidad a la Doctora **CAROLINA GOMEZ CUARTAS**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.039.449.311 de Sabaneta.


DECRETA

ARTICULO PRIMERO: conceder permiso a la Notaria Única de Sabaneta para el día 29 de septiembre de 2021, para asistir a reunión del Comité Departamental de Estadísticas Vitales en la Unión del Notariado Antioqueño. queda encargada bajo la responsabilidad de la Notaria titular, la Doctora **CAROLINA GOMEZ CUARTAS**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.039.449.311 de Sabaneta.

Dado en el municipio de Sabaneta, Antioquia a los 28 días del mes de septiembre de dos mil veintiuno 2021.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.


SANTIAGO MONTOYA MONTOYA
Alcalde Municipal

Revisó
Juan Pablo Arroyave Roman
Jefe Oficina Asesora Jurídica 

Proyectó
Jorge A Garcés
Asesor Jurídico 